

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

22944 *Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria por la Universidad de Almería y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 2010), mediante Resolución de esta Universidad de fecha 10 de marzo de 2016 se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 9 de septiembre de 2025 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria por la Universidad de Almería (RUCT n.º 4312319), que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de esta.

Almería, 30 de octubre de 2025.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria por la Universidad de Almería

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

RUCT n.º: 4312319.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Ámbito de conocimiento: Bioquímica y Biotecnología.

Curso de Implantación de la modificación: 2025/26.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipología de los requerimientos:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación Obligatorias (OB).	18
Optativas (incluye Especialidad) (Op).	24
Prácticas Externas (PPEE).	12

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster (TFM).	6
Total.	60

Estructura del Plan. Módulos, Materias/Asignaturas y Organización temporal

I. Módulo Troncal (18 ECTS)

Materia/ Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Bioquímica y Biología Molecular Avanzada.	4	OB	1.º
Ingeniería Genética y Genómica.	4	OB	1.º
Fundamentos de Biorreactores.	5	OB	1.º
Biología Avanzada.	5	OB	1.º

II. Módulo Optatividad

Materia/ Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Bioseparaciones.	6	Op	1.º
Diseño e Implementación de Bioprocesos.	6	Op	1.º
Biorreacción.	3	Op	1.º
Validación y Control de Calidad de Bioprocesos.	3	Op	1.º
Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria.	3	Op	1.º
Bioteología de Alimentos.	6	Op	1.º
Bioteología Agraria: Fundamentos y Aplicaciones.	9	Op	1.º
Cultivos in Vitro y Transformación Genética de Plantas.	3	Op	2.º
Bioteología de Subproductos y Residuos.	3	Op	2.º
Tecnología de Semillas y Marcadores de ADN.	3	Op	2.º
OMGS y Alimentos Transgénicos.	3	Op	2.º
Nutrición y Modelización Digestiva.	3	Op	2.º
Ingeniería Avanzada de Bioprocesos.	3	Op	2.º
Fármacos y Bioproductos de Origen Marino.	3	Op	2.º
Tratamiento de Contaminantes Tóxicos y Recalcitrantes.	3	Op	2.º
Bioteología de Microalgas.	3	Op	2.º
Lípidos de Interés Industrial.	3	Op	2.º
Bioteología de Células Animales.	3	Op	2.º
Bioinformática.	3	Op	2.º

III. Módulo Prácticas Externas (12 ECTS)

Materia/ Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Prácticas en Empresas o Instituciones.	12	PPEE	2.º

IV. Trabajo fin de Máster (6 ECTS)

Materia/ Asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Trabajo fin de Máster.	6	TFM	2.º

Se requiere el cursar al menos una Especialidad para obtener el título Máster.

Estructura de las Especialidades:

El estudiantado para finalizar debe completar, al menos, los 24 ECTS de optatividad requeridos y necesariamente una de las dos Especialidades que configuran el máster. Las especialidades de 24 ECTS optativos se configuran en 18 ECTS obligatorios de especialidad y 6 ECTS de libre elección entre las asignaturas propuestas para la especialidad.

1. Especialidad en Bioagronomía y Biotecnología de Alimentos (24 ECTS).
2. Especialidad en Bioprocesos y Biotecnología Industrial (24 ECTS).

Especialidad en Bioagronomía y Biotecnología de Alimentos (24 ECTS)	18 ECTS	Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria.	3
		Biotecnología de Alimentos.	6
		Biotecnología Agraria; Fundamentos y Aplicaciones.	9
	6 ECTS a elegir entre	Cultivos in Vitro y Transformación Genética de Plantas.	3
		Biotecnología de Subproductos y Residuos.	3
		Tecnología de Semillas y Marcadores de ADN.	3
		OMGs y Alimentos Transgénicos.	3
		Nutrición y Modelización Digestiva.	3
		Bioinformática.	3
		Materias del Grupo de materias de libre elección de la otra especialidad.	

Especialidad en Bioprocesos y Biotecnología Industrial (24 ECTS)	18 ECTS	Bioseparaciones.	6
		Diseño e implementación de Bioprocesos.	6
		Biorreacción.	3
		Validación y control de calidad de Bioprocesos.	3
	6 ECTS a elegir entre	Ingeniería avanzada de bioproceso.	3
		Fármacos y bioproductos de origen marino.	3
		Tratamiento de contaminantes tóxicos y recalcitrante.	3
		Biotecnología de microalgas.	3
		Lípidos de interés industrial.	3
		Biotecnología de células animales.	3
		Materias del Grupo de materias de libre elección de la otra especialidad.	

Mención Dual.

De forma complementaria, el alumnado del máster tendrá la posibilidad de acceder a las plazas ofertadas dentro del Itinerario Dual. Este itinerario se articula mediante un proyecto formativo individualizado conveniado con una empresa o entidad colaboradora. Como estructura curricular específica, el Itinerario Dual permite al estudiante cursar las asignaturas que lo componen en la entidad colaboradora. Estas asignaturas serán incluidas en su expediente, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 822/2021, lo que le permitirá obtener la Mención Dual.

La Mención DUAL se compone de 24 ECTS del Máster a cursar.

Asignaturas	ECTS
6 ECTS (según el perfil conveniado con la entidad colaboradora) de entre:	
Cultivos <i>in vitro</i> y transformación genética de plantas.	3
Tecnología de semillas y marcadores de ADN.	3
Biotecnología de subproductos y residuos.	3
Ingeniería avanzada de bioprocesos.	3
Biotecnología de microalgas.	3
Y 18 ECTS:	
Prácticum en empresas o instituciones.	12
Trabajo Fin de Máster.	6

Si el título universitario que da acceso al máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, antes de la fecha fijada para cada Fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano hablante.